



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 032 -2015-INAIGEM/PE

Huaraz, 09 de diciembre del 2015

VISTO:

VISTO el Informe N° 025-2015/INAIGEM/WHSB, de fecha 09 de diciembre de 2015, del Profesional en Administración y el memorando N° 014-2015-INAIGEM/DJOV, de fecha 09 de diciembre del 2015, emitida por el Profesional de Investigación en Ecosistemas de Montaña del INAIGEM, mediante el cual solicita fondos por ENCARGO, para los gastos del evento "Taller de Validación de Lineamientos de Políticas del INAIGEM y mapeo de actores", a realizarse el día 16 del mes de diciembre del año en curso, en la ciudad de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°002-2015-INAIGEM/PE, de fecha 19 de octubre del 2015, en el artículo primero, se aprueba la hoja de ruta de Organización Institucional Inicial, con enfoque de gestión por procesos en fase cero, del INAIGEM.

Que, con el objeto de solventar gastos en la realización de eventos u otros necesarios y, en cumplimiento de los objetivos institucionales que corresponden al INAIGEM, las oficinas pueden solicitar asignaciones de fondos, de conformidad con la normatividad vigente;

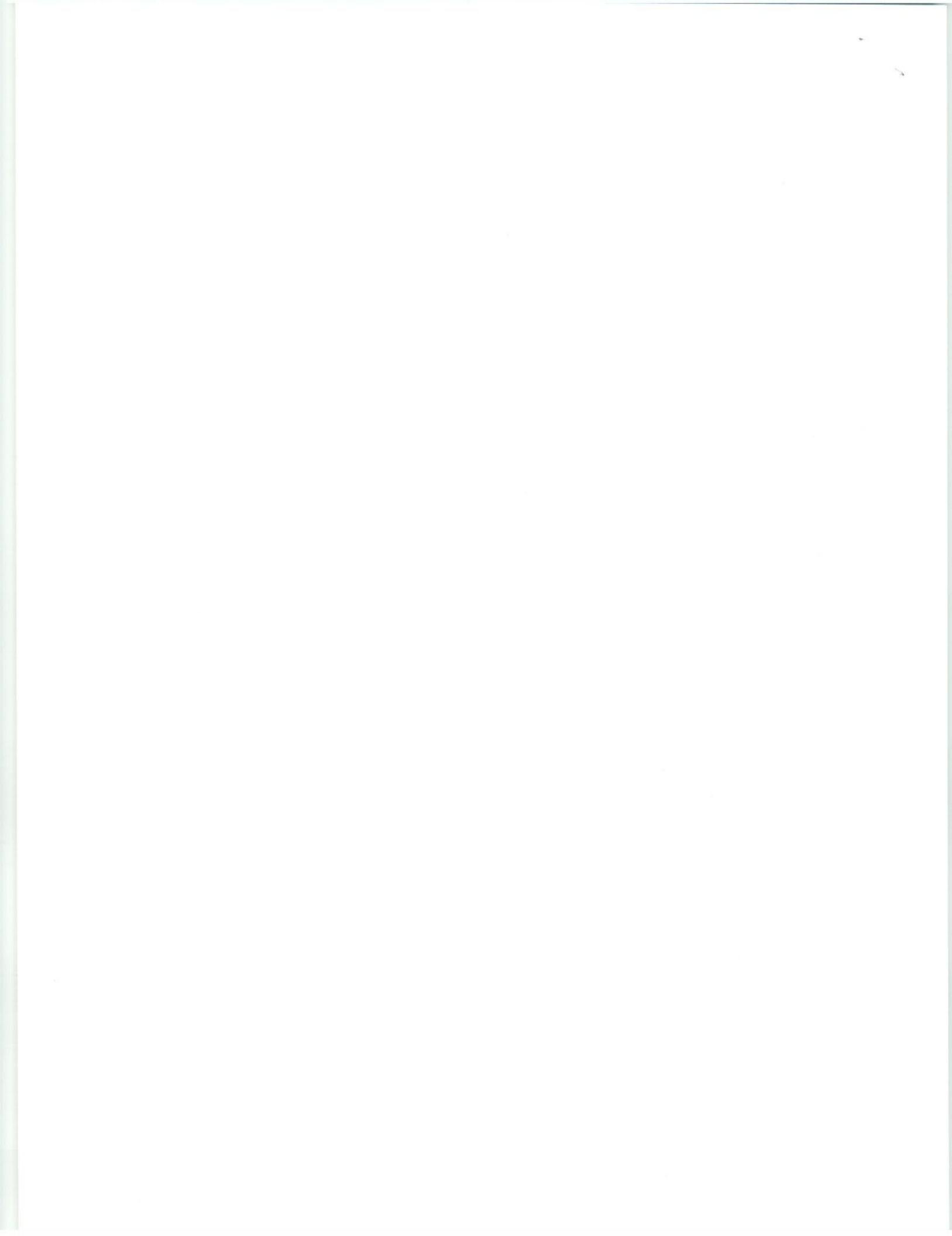
Que, mediante Solicitud de Asignación de Fondos por Encargo N° 0001, de fecha 09 de diciembre del 2015, emitida por el Profesional de Investigación en Ecosistemas de Montaña del INAIGEM, mediante el cual solicita fondos por ENCARGO, para los gastos del evento "Taller de Validación de Lineamientos de Políticas del INAIGEM y mapeo de actores", a realizarse el día 16 del mes de diciembre del año en curso, en la ciudad de Lima; por un monto ascendente a S/. 6,638.00 (Seis Mil Seiscientos Treinta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Informe del visto, el Profesional en Administración, solicita la aprobación de Asignación de Fondos por Encargo, requerido, para la realización del evento señalado en el párrafo precedente, precisando que dada la naturaleza del evento, es procedente la asignación del ENCARGO a favor de la Señora Marina Esther Ruiz Díaz, quien es asistente administrativo del Equipo de Trabajo de Investigación en ecosistemas de Montaña.

Que, mediante Memorándum N° 088-2015-INAIGEM/JSCE, con Certificación de Crédito Presupuestario N° 073-2015, de fecha 09 de diciembre del 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que existe crédito presupuestario para atender lo solicitado;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y Resolución N° 001 -2011-EF/77.15, establece que podrá utilizarse la modalidad de "ENCARGO" a personal de la institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Administración tales como: desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, contingencias derivadas de





Resolución N° 032-2015-INAIGEM/PE.

situaciones de emergencia declaradas por Ley, pago de servicios básicos y alquileres de dependencias por razones de ubicación geográfica, adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, entre otros;

Que, por lo expuesto, encontrándose la solicitud de asignación de fondos dentro de los supuestos de la norma antes citada, es procedente atender el requerimiento formulado; De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30286 – Ley de Creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña; Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001 -2007-EF/77.15; aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009- EF/77.1 5 y Resolución N° 001-2011 -EF/77.1 5;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Asignación de Fondos bajo la modalidad de "ENCARGO" a favor Señora Marina Esther Ruiz Díaz, quien es asistente administrativo del Equipo de Trabajo de Investigación en ecosistemas de Montaña, por el monto de S/. 6,638.00 (Seis Mil Seiscientos Treinta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), destinados a financiar gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

2.3.1.1.1.1 - Alimentos y Bebidas	S/. 6,000.00
2.3.2.7.11.99 – Servicios Diversos	<u>S/. 638.00</u>
TOTAL	S/. 6,638.00

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que se ocasionen en el evento "Taller de Validación de Lineamientos de Políticas del INAIGEM y mapeo de actores", a realizarse el 09 de diciembre del año en curso, serán a cargo a la fuente de Financiamiento 00 RECURSOS ORDINARIOS, Meta - 002 – Inventario y Evaluación de Glaciares y Ecosistemas de Montaña.

ARTÍCULO 3°.- Los fondos a ser otorgados bajo la modalidad de "ENCARGO" a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, serán rendidos a la Oficina de Administración, debiendo presentar la liquidación total de los fondos asignados, adjuntando los comprobantes originales y demás documentación sustentatoria, en el plazo de tres (3) días hábiles después de concluido el "Encargo", conforme a lo establecido en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y Resolución N° 001-2011- EF/77.15.

ARTÍCULO 4°.- En caso de existir saldo en efectivo, deberá ser devuelto en el plazo de tres (3) días hábiles después de concluido el "Encargo", al Profesional de Manejo de Fondos, para efectuar el depósito a la cuenta corriente respectiva.

Regístrese y comuníquese,


Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña



